



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73528

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Omar De Jesús Urrego** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**. único No. **11001020500020240008400** *admitió* la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas (Antioquia) con conocimiento Laboral y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 05129318900120150095601 por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín como al Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas con conocimiento Laboral, para que en el término de un (1) día envíe al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 6. Se reconoce personería a la abogada Yenny Aleida Murillo Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43.867.431 y T.P. n.º 329.481 del C.S. de la J., como apoderada del accionante, en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los llamados en garantía LISANA MARÍA VELEZ y JOSÉ ALONSO GARCÍA LOAIZA y demás partes e intervinientes en el proceso 05129318900120150095601, objeto de la tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co